

**VISTO:**

El Expte. **B-176-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Sitio en Internet para divulgación del funcionamiento de la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Pergamino cuenta con un sitio oficial en Internet y en el mismo se debe ver reflejada la transparencia y control de la gestión pública.-

Que es necesario poder divulgar los principios de transparencia y control de gestión, dándole mayor difusión a datos estadísticos que son de importancia para la ciudadanía.-

Que es necesario que los ciudadanos de Pergamino conozcan en que se destinan las tasas que se pagan.-

Que un porcentaje de esas Tasas se abonan nuestros vecinos están destinadas al pago de haberes del personal municipal y que por lo tanto, los ciudadanos de nuestra ciudad tienen derecho a conocer a quienes pagan sus sueldos y que función realiza cada uno.-

Que se efectúa esta solicitud para que figure en el sitio de Internet, ya que se han hecho innumerables pedidos de informes desde el seno de este Concejo Deliberante y que nunca han tenido una respuesta que los Concejales han solicitado y sabemos que es imprescindible cuando se programan actividades que se llevarán a cabo en el Municipio, conocer primordialmente con los recursos humanos con que se cuenta.-

Que si bien esta información ha sido solicitada por los Sres. Concejales y no ha tenido respuesta del Departamento Ejecutivo, sería necesario hablar de transparencias y practicarlas, por lo tanto, hay que decirle al ciudadano de Pergamino, de que manera está conformado el municipio en sus diferentes áreas y no son necesarios recursos económicos para cumplirlos, solo buena voluntad.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que se arbitren los medios ----- pertinentes para que en el sitio de Internet correspondiente al Municipio de Pergamino se conforme un listado con apellido y nombre, número de documento, categoría y función que cumple cada agente municipal, con:

- a) Personal municipal perteneciente a la planta estable.
- b) Personal contratado.
- c) Personal jornalizado.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

PERGAMINO, marzo 18 de 2003.-

**COMUNICACIÓN N° 1955/03.-**

Miguel Ángel Bivarr  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Elías  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE